

cion mandada, y se viene de q. executada que sea
comparerca á dar cuenta. y q. q. ante lo anoto p.
esta q. fimo = Torrecilla

Comp. a q.

En Salamanca en el mismo dia oho de Sept. Segu-
rento Antemi d'emo. Jose Sanchez Aguirre Portero
encargado p. la practica de la citacion mandada ha
cedo á los Cavalleros Capitulares diciendo q. á los do. l'ha-
via hecho personalm. y q. havia quedado enterado.
y q. q. ante lo prevengo p. esta q. fimo d'ho.
Alq. Doñice = Jose Sanchez = Torrecilla

Decreto de M.
Joame

En la villa de Salamanca á muerde de Septiembre
de mil ochocientos quince: Etando presentos en virtud
de citacion antecedente los Sres. d'ho. D. Jose Santia-
go Pizarro Abogado de los R. Consejo, Alcalde mayor
p. S. M. de ella, D. Joaquin Ubeda Regidor fiel
Executor perpetuo D. Graeme. Vaquez, D. Ant. fer-
nandez, y D. Jose Garcia Serrano q. lo son arma-
les, D. Pedro fernandez Almodovar, D. Gines Lopez
Borillo Diputado, y D. Pedro Quintanamente Carrero
Sindico Penonero de comun concuerda general de
puro de manifestar p. d'ho. Alcalde mayor q.
previa la precedente orden de la camara, p. cu-
yo efecto fueron citados p. medio de cedula expre-
siva los Sres. Capitulares, y habiendo sido leyda
p. d'emo., y conferenciada sobre los Particulares
q. contiene q. poder evacuar el informe q. p.
d'ho. D. Camara segunteniente en su inteligencia
acordaron: Que el D. Joaquin Ubeda convida
en la citacion precedente orden era de buena
vida y costumbres, y de natural quicero y pacifico;
habiendo manifestado los Sres. D. Joaquin Ubeda
y D. Jose Garcia Serrano Regidores, D. Gines de
Lopez Borillo, y D. Pedro Quintanamente Diputado y
Penonero, que en quanto á este ultimo Particular
eran de parecer q. el D. Joaquin Ubeda de genio y

